

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**63936** LUGO

Edicto.

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que ne el procedimiento numera 41139/17, por auto de 24 de octubre se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Asociación Cultural de Cooperación e Desenvolvimento A Cova da Terra G27199686, con domicilio en Rua das Noreas 12, Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2º.- El mismo auto ha acordado la apertura de la fase de liquidación y la disolución de la entidad jurídica de la concursada, así como el cese de sus administradores que seran sustituidos por la administracion concursal.

Han sido designado administrador el Economista Begoña Miguélez Martínez, calle Gustavo Freire, 1, 1.º D, Lugo, [bmiguel@prolusa.net](mailto:bmiguel@prolusa.net)

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

Disponen del plazo de diez días para alegaciones a la propuesta anticipada de convenio.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen compareces en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 24 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170078439-1